

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, se declara cometida la infracción administrativa en materia de edificación y uso del suelo tipificado en el artículo 194.1.a) del T.R.L.O.T.A.U.C.-L.M.; por la realización de obras consistentes en una vivienda de dos plantas en la parcela 27 del polígono 6, en el paraje Cervines de esta ciudad, con referencia catastral 45166A00600027000EE, careciendo de la preceptiva licencia municipal e ilegales de conformidad con los artículos 314 y 315 del Plan de Ordenación Municipal. Declarándose responsable por la comisión de la citada infracción a doña Gloria Élez Pérez, por aplicación del artículo 185 del T.R.L.O.T.A.U.C.-L.M. En virtud de lo anterior, se impone la sanción de multa que asciende a la cantidad de treinta y tres mil ochenta y seis euros con catorce céntimos (33.086,14 euros) y se aprueba el cargo correspondiente así como los actos liquidatorios de determinación de la deuda referida.

Comoquiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; poniendo en conocimiento de la interesada, que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; pudiendo interponer contra la citada resolución, recurso de reposición que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 13 de agosto de 2013. El Concejal adjunto a la Alcaldía.-(Por Delegación: (Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2013), Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º I.- 8335